



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SCTT  
202632300854491

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 19 de 2026

Señor(a)  
ANÓNIMO

Publicar en Cartelera  
Bogota - D.C.

**REF:** RESPUESTA SDQS 985792026

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 672 de 2018 por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones, donde, en su artículo 26 se determina para la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, entre otras las funciones de: **“1). Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el control de tránsito y el transporte 2). Coordinar y ejercer el control de tránsito y transporte de los diferentes actores viales 3). Coordinar, hacer seguimiento y disponer de los recursos necesarios para los operativos de control; (...)”** es pertinente mencionar que, de acuerdo con las competencias anteriormente comentadas, esta entidad tiene como objetivo verificar las condiciones de seguridad y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte por parte de los diferentes actores viales a través de operativos de control desarrollados con la Policía Metropolitana de Tránsito de Bogotá y el Cuerpo de Agentes Civiles de Control de Tránsito y Transporte en la ciudad de Bogotá.

Ahora bien, informamos que el requerimiento no cuenta con un anexo o algún tipo de información que indique la dirección exacta donde se encuentra la problemática, razón por la cual no es clara y no es posible promover algún tipo de actuación o sanción por parte de esta subdirección. Así las cosas, se solicita ampliación de la

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SCTT  
202632300854491

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

información para que dentro de nuestras competencias se realice la respectiva investigación y así brindar la debida atención a su solicitud.

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,

**Jack David Hurtado Casquete**

Subdirector de Control de Transito y Transporte

Firma mecánica generada en 19-02-2026 02:14 PM

cc Miguel Angel Cifuentes Rojas - Subdirección de Control de Transito y Transporte  
Revisó: Sandy Tatiana Rico Doncel - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte  
Aprobó: Andrés Felipe Ospina Romero – Subdirección de Control de Tránsito y Transporte  
Elaboró: Nathalia Ramirez Rodriguez -Subdirección De Control De Transito Y Transporte

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)*